

Lima, 29 de Mayo

## Libertad de Enseñanza

por Enrique Gherzi Silva

En las sociedades democráticas es fundamental el respeto por las libertades. Estas no son otra cosa que la garantía del desenvolvimiento de la personalidad humana, porque a través de su ejercicio una comunidad otorga autonomía a sus integrantes. Autonomía que significa, en último término, la posibilidad individual de darse sus propias normas.

De las libertades, así en plural lo que denota su amplitud, queremos rescatar una de ellas: la libertad de enseñanza, por ser de especial importancia para la perdurabilidad de las instituciones democráticas, y porque ella no puede reducirse a la "declaración simplemente lírica, sino operante y capaz de fecundar en la vida cotidiana", como correctamente anotara Jorge Bustamante Romero, en el discurso pronunciado al inaugurarse las actividades del Colegio "Villa Cáritas".

Nuestra Carta Magna, en su artículo 21, reconoce y protege, por vez primera en la historia del derecho constitucional peruano, a la libertad de enseñanza, dentro del marco de las libertades públicas.

Consagrado el precepto, debemos entender que la libertad de enseñanza otorga a los padres de familia, a los educandos y a los profesores la posibilidad de escoger y organizar los criterios según los cuales intervendrán, recibirán o impartirán la instrucción.

La educación no se reduce, en consecuencia, a la acción del maestro, sino se amplía, satisfactoriamente, a la participación del padre de familia en el proceso. Cosa que no todos los estados del mundo quieren reconocer, porque es gene-

ralizado el temor al libre desenvolvimiento de la voluntad de las personas.

Sin duda, aquella participación determina una tarea delicada y de mucha trascendencia para la sociedad, ya que de simples espectadores, los padres han de pasar a actores de la educación, y la escuela será el lugar donde se establecerá este nuevo diálogo. Negar importancia a esta necesidad, es rechazar la posibilidad de una colaboración entre el hogar y el colegio, entre el medio social y el medio de la instrucción, entre la experiencia de la vida y la aprehensión de conocimientos.

Sería un absurdo pretender que la enseñanza fuera reducida a la deprimente y despótica uniformidad del monopolio del Estado, sin respeto alguno por la fértil diversidad de opiniones y métodos. El país que no tolera otra opinión y otra enseñanza que la estrictamente estatal, dominada por la insuficiencia y los caprichos de la administración, el país en que dominan, de manera constante, esas dos fórmulas del despotismo que se llaman escuela única y monopolio de la enseñanza, llegará, en breve, por la asfixia que el monopolio conlleva, a la supresión de las potencias más creadoras del hombre.

Educar es crear. Educar es conservar. De esta irresistible dialéctica se alimenta la instrucción, es ella la gran cuestión sobre la que gira nuestro porvenir de peruanos y de hombres. A su interior, la libertad de enseñanza se levanta como la fórmula idónea para alcanzar los grandes logros de una comunidad que sabe que son pocas las verdades reveladas y muchas las que hay que conquistar.